



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático u el organismo que corresponda, de cumplimiento y aplicación efectiva del “Programa un egresado = un árbol”, establecido en el Capítulo VII de la Ley N° 13836/18, denominada “Ley del Árbol”, en la localidad de Cañada Rosquín, así como las restantes Comunas y ciudades del Departamento San Martín en particular y la provincia en general.

En tal sentido, se solicita se evalúe también la posibilidad de que, a los fines de su efectiva implementación, se tome en consideración lo siguiente:

- a) Que la reforestación allí prevista se lleve a cabo a través de una ceremonia en la cual se invite a participar a familiares, amigos y otros estudiantes con la finalidad de concientizar y promover este proyecto;
- b) Que cada promoción seleccione el ejemplar arbóreo autóctono o foráneo que mejor se adapte y que logre identificar emocionalmente, promoviendo la concientización comprometida y solidaria del cuidado hacia los árboles;
- c) Que los alumnos del último año de la enseñanza secundaria sean quienes le comuniquen a los Municipios y/o Comunas la cantidad de ejemplares arbóreos necesarios para la plantación planificada a finales del invierno y principio de la primavera y que, tales autoridades locales, sean quienes se comuniquen y coordinen tal tarea con la Autoridad de Aplicación de la ley; y,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Que desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se evalúe en reorganizar las partidas presupuestarias para brindar de forma gratuita la provisión de árboles para fomentar esta Ley.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

FUNDAMENTACIÓN:

Sr. Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene su origen en el Programa "Diputados por un Día", implementado por la Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe y desarrollado en la 5º Jornada del martes 27 de Junio del 2023. Más concretamente, fue trabajado y presentado por la Escuela Secundaria EESSOPI N° 8084 de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, basado en la necesidad de colaborar activamente con el cuidado del medioambiente.

La deforestación entendida como el proceso de despojar un terreno de sus plantas y árboles, es decir de su vegetación, es perjudicial para el medio ambiente y contribuye a profundizar los efectos del cambio climático. Según el informe realizado por el Sistema de Información sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (SISSA) en enero del 2023 reveló que la Argentina tiene el 50% del territorio afectado por la sequía. El fenómeno de La Niña y las bajas



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

precipitaciones hacen que el país registre, “eventos con impacto sin precedentes”. Los impactos son “severos” en distintas regiones y las bajantes de los ríos sumada a la pérdida de cultivos se combinan con otras situaciones como los sucesivos incendios que afectan a muchas provincias, entre ellas, la nuestra.

Para combatir el cambio climático, evitar las zonas de sequía y mantener un ambiente sano es necesaria la reforestación de árboles nativos. Esto nos permite seguir contando con reservorios de dióxido de carbono. A esto se añade la posibilidad de proteger la biodiversidad.

Estamos convencidos de que los árboles y sus beneficios son estratégicos para defender el derecho de una población a vivir en un ambiente sano, tal como dice nuestra Constitución Nacional en su artículo 41, el árbol es un aliado necesario, imprescindible e indispensable para planificar y diseñar localidades más verdes, sustentables y equilibradas. Un área arborizada mejora la temperatura del aire mediante el control de la radiación solar, en verano intercepta y baja la temperatura mientras que en invierno la pérdida de sus hojas produce un incremento en el paso del calor, de modo tal, la reforestación disminuye el efecto invernadero. Otros puntos positivos para destacar son la purificación del aire, la sombra y el oxígeno que proveen, la absorción de ruidos ambientales, son barrera para vientos y funcionan como sitios amables para especies de aves e insectos, entre otras características.

Lamentablemente desde el 2007 hasta el 2018 Santa Fe incrementó el área deforestada en forma exponencial. Sería viable poder revertir esta situación



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

problemática ya que desde hace más de cuatro años la provincia se ha enfocado en aumentar la cantidad de árboles por habitantes sancionando en 2018 la ley número 13836 conocida como “ley del árbol”.

Esta ley en su capítulo VII “PROGRAMA UN EGRESADO = UN ÁRBOL” establece que, por cada alumno egresado del sistema de enseñanza provincial de nivel secundario, se proceda a plantar un ejemplar arbóreo autóctono o de la especie más apta según las condiciones de la zona. Se le comunicaría a la Autoridad de Aplicación la cantidad con la intención de que cuente con los ejemplares necesarios para esta actividad y ayude a que se lleve a cabo correctamente.

Esto es algo que consideramos sumamente importante siendo un tema más palpable en las generaciones jóvenes despertando mayor conciencia ambiental en ellos. También consideramos que esta reforestación se podría llevar a cabo a modo de una ceremonia en la cual estarían invitados familiares, amigos y otros estudiantes con la finalidad de concientizar y promover este proyecto. Esto provocaría en los egresados un sentimiento de empatía con respecto al crecimiento del árbol y el propio. Y a las futuras generaciones se le inculcaría la importancia de hacer esto y lo esencial que son ellos para que se mantenga en los siguientes años.

En la localidad de Cañada Rosquín y todas las del departamento San Martín, así como en tantas otras de nuestra provincia, este programa es algo desconocido y por ende no se lleva a cabo. A través del presente se intenta lograr el cumplimiento y adecuada aplicación del programa. A tal fin, los alumnos del último año de la enseñanza secundaria le comunicarían a los



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Municipios y/o Comunas la cantidad de ejemplares arbóreos necesarios para la plantación planificada a finales del invierno y principio de la primavera. Las autoridades locales se comunicarían y coordinarían con la Autoridad de Aplicación. Esto, también tiene como finalidad involucrar a los alumnos en la toma de decisiones, con las autoridades, en el espacio público.

También se propone que cada promoción seleccione el ejemplar arbóreo autóctono o foráneo que mejor se adapte y que logre identificar emocionalmente promoviendo la concientización comprometida y solidaria del cuidado hacia los árboles. De modo que, genere una sincronía entre el crecimiento del estudiante y el del árbol.

Pedimos además que desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático se evalúe en reorganizar las partidas presupuestarias para brindar de forma gratuita la provisión de árboles para fomentar esta Ley.

El cuidado del medioambiente debe ser de importancia prioritaria tanto en la educación y vida de nuestros jóvenes como en su efectiva implementación en todo el interior de nuestra provincia, y es por ello que solicitamos se haga efectivo el Programa referido y, bajo tal premisa, pedimos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial